



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9 hs. del día primero de octubre de dos mil uno, se conforma el Cuerpo Plenario al amparo de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a la excusación presentada por la Sra. Secretaria Legal respecto de las actuaciones que tramitan por Exptes. N°s 155 a 177 y 180 a 189, todos del corriente año, por los cuales tramita el Recurso de Reconsideración planteado por los agentes AGUIRRE, Eduardo; ESEIZA, Fabián; LUNA, Sergio; GOMEZ, Luis; GOMEZ, Cristina; GIACOBINI, Silvia; DEL VALLE, Susana; NOVAS, Mónica; de la PRECILLA, Sandra; ALIENDRO, Marcelo; MARQUEZ, Oscar; YBARRA, Alicia; COELHO, María; CATINI, Ricardo; BARRIA GALLARDO, Mirna; RAMOS, Alberto; CASTRO, Marcela; SUAREZ, Oscar; MOLNAR, Gustavo; GODOY, Ana; PEREZ TORRE, María; MARQUEZ, Lorenzo; PANTANETTI, Daniel; SCARDIGIO, Norma; FEHRMANN, Germán; VILLEGAS, Olinda; VERTEDOR, Carlos; OLIVET, Stella; HERNANDEZ SOTO, Elizabeth; GROSSO, Eduardo; SULIM, Elvira y DIETRICH, Elisa, respectivamente.-----

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Sra. Secretaria Legal se resuelve aceptar la excusación presentada por la letrada.-----

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo que resulta necesario, a fin de resolver los recursos planteados, la intervención legal obligatoria a lo que el Sr. Vocal de Auditoría opina que sea solicitada dicha intervención a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, lo cual es compartido por la Presidencia del Organismo, resolviendo sean giradas las actuaciones a ese Servicio Jurídico Permanente.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.
Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 280.-